



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A) El concurso se llevará a cabo de **las 9:00 a las 12:00 horas, el día 3 de Septiembre del año 2015**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.
- B) Las materias objeto del concurso del Concurso serán:

MATERIA	MODULO	SECC	H/S	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
Optativa II (Cogeneración y Auditoria Energética)	4	1	3	Interina	13-14	12-14			
Optativa II (Dinámica de Fluidos por Computadora)	4	2	3	Interina	13-14	12-14			
Optativa III (Tópicos Selectos de Mecatrónica)	5	1	3	Interina	12-14				12-13
Turbomáquinas	3	3	3	Interina	10-11	10-11		7-8	
Turbomáquinas	3	4	3	Interina			11-13	13-14	
Introducción a la Ingeniería	1	7	3	Interina			8-10	13-14	
El Ingeniero y la Psicología	2	1	2	Interina		16-18			
El Ingeniero y la Psicología	2	4	2	Interina			16-18		
El Ingeniero y la Psicología	2	5	2	Interina	16-18				



Máquinas y Equipos Térmicos	3	4	3	Interina	8-9		10-11	10-11	
Mecánica de Materiales I	3	4	3	Interina	15-17		15-16		
Mecánica Aplicada I	3	1	3	Interina			7-8	8-10	
Mecánica Aplicada I	3	3	3	Interina		7-8			8-10
Ingeniería de Manufactura I	4	1	3	Interina	11-12		11-13		
Sociología y Profesión	1	1	2	Interina		13-15			

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

De **Profesor de Asignatura “B”**, se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. A partir del **3 de Noviembre de 2015 y termina el 2 de Agosto 2016**.

D) **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura “B”

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de **las 8 a las 17 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **2 de Septiembre del 2015**.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaria Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia debe de ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **9 de Septiembre** del presente año.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.



La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **9 de Septiembre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Morelia, Michoacán a 20 de Agosto del 2015

ING. JOSÉ DE JESÚS PADILLA GÓMEZ

Presidente del H. Consejo Técnico